



RE-11715

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades deportivas del municipio de El Espinar, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 9 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://elespinar.sedelectronica.es/>

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al pre-supuesto, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El Espinar, a 23 de agosto de 2023.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

